

RADICADO: 2017-00024. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, nueve de septiembre del dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el señor LISANDRO ROJAS ROBAYO, y de conformidad con el numeral 1 del artículo 597 del C.G.P, se procede al levantamiento de la medida cautelar decretada sobre la Cuenta de Ahorros No. 83411798430 del Banco Bancolombia a nombre del demandado.

Líbrese la comunicación respectiva, dejando sin efecto el oficio 0529 del 24 de febrero del 2017.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios